La Alcaldía Municipal de San Jorge Departamento de San Miguel, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Publica, todas las Instituciones del ***Estado*** estamos obligados a poner en disposición de los usuarios, la información que se *genera gestiona o administra*, como resultado del que hacer diario de la Administración Publica

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 17 y artículo 10 # 21, de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: " Actas de los mecanismos de participación ciudadana”. Por lo anterior, los, Actas de los mecanismos de participación ciudadana es de carácter inexistente dentro de nuestra institución.

En vista que para este año en el periodo de OCTUBRE a DICIEMBRE no se ha desarrollado ningún tipo de documentos sobre mecanismos de participación ciudadana; no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo, más que constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de *Inexistencia.* En la ciudad de San Jorge, San Miguel a los 29 días del mes de ENERO del año dos mil veinticuatro.



María Candelaria Lovos de Ulloa

Oficial de Información